

**CIRCULAR 3/2019**

**NUEVAS TARIFAS SGAE**

SGAE ha establecido nuevas tarifas para las salas de fiesta y discotecas. En aplicación de modificación normativa de propiedad intelectual.

FASYDE ha estado negociando durante mucho tiempo, tal y como se ha ido comunicando, la adecuación necesaria de las tarifas que han regido durante más de 50 años. El ocio nocturno y en especial las salas de fiesta y discotecas han variado mucho en todo este tiempo.

Así en las negociaciones se han conseguido algunas aspiraciones por las que hemos luchado durante tiempo. Así desaparece la excepción de considerar el 31 de diciembre como un día especial y que pasa a ser incluido en el mes de diciembre con sus características especiales. Se ha adecuado la fórmula de la conversión de los metros brutos del local a los netos, es decir lo auténticamente utilizable incorporando un sistema claro y diáfano. Se han ajustado las sesiones respecto a las tarifas anteriores para adecuarlas a su duración real. Se ha adecuado el consumo para el cálculo del precio en los locales en los que no existe un precio para la entrada. Y fundamentalmente se ha conseguido que todos los parámetros, con las salvaguardas habituales, puedan ser modificados con un preaviso. Esta aspiración era trascendente. Que, en la época actual, en la que muchos días laborales se tiene actividad con un conocimiento previo de una afluencia menor, puedan ser considerados exclusivamente los metros utilizados para establecer el importe de los derechos, ha costado, pero al final se consiguió.

Y finalmente, los coeficientes aplicables según los días de actividad y si la entrada lleva incluida o no la consumición que se ha implantado por SGAE no son todos los que aspiraba FASYDE y que tenía negociados. La aceptación por parte de otra asociación nacional, SPAIN NIGHT LIFE de unos coeficientes incrementados ha obligado, ante la postura firme de SGAE, a aceptar, en parte, estos últimos. Demostrando que los coeficientes para los locales de menos días de actividad provocaban unos incrementos excesivos, se ha conseguido que estos coeficientes sean inferiores a los previstos.

Todas las demás interpretaciones existentes en el Convenio de aplicación anterior se mantienen vigente.

SGAE remitirá una carta con el fin de adecuar los parámetros metros del local, días de actividad, para la aplicación de las nuevas tarifas. Ante las posible modificaciones continuaremos informando.

Ante cualquier duda póngase en contacto con la Asociación.

Alicante, 14 de febrero 2019